



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-68140 RECTIFICACIÓN DE ACTA

---

VISTO:

- La nota presentada por los Sres. Profesores de la Cátedra de Urología, Hospital San Roque, Dr. Ruben Guillermo Bengio y Dra. Ana Carolina Pautasso, en la cual solicitan la rectificación del Acta de Examen 06#561, de fecha: 13/12/2023, correspondiente al examen del alumno: Sr. REINALDES, CRISTIAN RUBEN;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al consignar la calificación del examen del mencionado alumno;

- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97, 07/04 y 02/2023, las Resoluciones Rectorales N.º 432/2020 y 1231/2023 como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 , la Resolución del H.C.D. N° 1336/98 y la RD N.º 5020/2023;

- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen 06#561, de fecha: 13/12/2023, de la asignatura: Clínica Urológica, de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al examen del alumno: Sr. REINALDES, CRISTIAN RUBEN, DNI: 41.041.811, donde dice: “6 (seis) puntos”, deberá decir: “8 (ocho) puntos”.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la generación del Acta Rectificativa, la que será visada y firmada por los docentes y personal de Oficialía autorizado a tal fin.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.

